



Jorge Cardó Velit
Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

Resolución Ministerial

Lima,

03 FEB. 2020

N° 0121-2020 DE/SG

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000029-2019-CEPLAN-DNCP, emitido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; el Informe N° 011-2020-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado "dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes";

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la que establece que el Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua está compuesto por cuatro fases, donde el Seguimiento y la Evaluación de Políticas y Planes para la mejora continua, recoge y analiza información de los indicadores definidos en los planes para verificar el avance hacia el logro programado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 2054-2017-DE/SG se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2021 Actualizado del Sector Defensa; asimismo, por Resolución Ministerial N° 2084-2017-DE/SG se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2020 del Ministerio de Defensa;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000029-2019-CEPLAN-DNCP, el CEPLAN dispuso que las entidades públicas amplíen las metas del PESEM, como mínimo, por un período de tres (03) años y elaboren un nuevo PEI, con horizonte mínimo al 2023, con el propósito de brindar una orientación estratégica al Plan Operativo Institucional POI - Multianual 2021 - 2023 que los pliegos deben aprobar hasta el 30 de abril de 2020;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1932-2019-DE/SG del 17 de diciembre del 2019, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Defensa y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Sectorial encargándoseles presentar el proyecto de Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017- 2025 Modificado;

Que, para la formulación del citado instrumento, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Defensa y el Equipo Técnico llevaron a cabo las respectivas sesiones para la elaboración y validación del proyecto "PESEM 2017 - 2025 Modificado", el cual fue presentado por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, en su calidad de Secretario Técnico, al Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Defensa mediante el Informe N° 011-2020-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP-(S);

Que, en el referido informe, el Secretario Técnico concluye que se ha cumplido con las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 1932-2019-DE/SG, el Oficio Múltiple N° D000029-2019-CEPLAN-DNCP y la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, por lo cual recomienda aprobar el PESEM 2017 - 2025 Modificado;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017- 2025 Modificado del Ministerio de Defensa; siendo que dicho instrumento tendrá la condición de documento clasificado como secreto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Estando a lo propuesto y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Decreto Supremo N° 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2025 Modificado del Ministerio de Defensa que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM - 2017-2025 Modificado del Ministerio de Defensa.

Artículo 3.- El Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2025 Modificado del Ministerio de Defensa aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial tiene la condición de Secreto y, por tanto, no será objeto de publicación al contener información relacionada a la Seguridad y Defensa Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la distribución del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2025 Modificado del Ministerio de Defensa a los órganos ejecutores y dependencias del sector Defensa, según corresponda.


Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

Artículo 5.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa - www.gob.pe/mindef

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
WALTER MARTOS RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA

